



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación que habrán de regir el SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES, con la periodicidad y metodología según lo estipulado en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, o normativa que lo sustituya, y la norma UNE 100.030 de abril de 2.017 (versión corregida de fecha 24/07/2019).

- Los edificios e instalaciones objeto del contrato, son los recogidos en el anexo de este pliego, que incluyen:
 - o Sistemas de agua sanitaria.
 - o Máquinas de riego o baldeo de vías públicas y vehículos de limpieza viaria.

No obstante, se considera incluida cualquier otra instalación susceptible de generar aerosoles que, a lo largo de la duración del contrato, bien por omisión, por nueva construcción o adquisición esté relacionada con el objeto del servicio, sin que esto dé derecho a una mayor contraprestación económica al futuro adjudicatario. De igual modo que si durante el contrato pudieran eliminarse instalaciones, no se efectuaría una menor contraprestación económica. LYMA, cuando lo estime oportuno, podrá solicitar a la empresa adjudicataria asesoramiento para estar al día según el Real Decreto 487/2022 y Norma UNE en vigor, en materia de Legionelosis.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

De forma general se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El adjudicatario del servicio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 487/2022 y Norma UNE en vigor, en materia de Legionelosis.

Las actuaciones y actividades a realizar por la empresa adjudicataria de estos servicios serán en cada momento las necesarias para controlar de manera eficaz y ajustada a la normativa los riesgos en la proliferación y dispersión de la legionelosis.

La empresa adjudicataria será la encargada de desmontar todos los elementos terminales y procederá a su tratamiento según lo dispuesto en Real Decreto 487/2022.

Las actividades detalladas de control y prevención de Legionela, y los hechos que de ellas se deriven, serán asumidas por personal de la empresa adjudicataria y bajo su responsabilidad.

Las empresas dispondrán de los medios técnicos, materiales y productos necesarios para la correcta prestación del servicio conforme a las características que se definen, en este Pliego. Deberán presentar la documentación relativa a dichos recursos.

Los licitadores, por el acto de concursar, aceptan y asumen en su totalidad las estipulaciones del Pliego de Condiciones Técnicas. Cuando existiera alguna contradicción entre el contenido de las ofertas y el Pliego, prevalecerán las especificaciones de este último.

LYMA SAM se reserva la supervisión y seguimiento del servicio y a tal efecto designará al/la responsable del Área de Prevención como la persona que deberá conocer y autorizar con el visto bueno todas las actuaciones del servicio que nos ocupa. LYMA SAM se encargará de extraer las muestras y cumplir con todo lo que le indiquen desde la empresa adjudicataria, siendo responsabilidad de estos supervisar e informar mediante mail del cumplimiento de esto.

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2024 del RD 487/2022 de 21 de junio por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis se deben cumplir una serie de requisitos que no eran necesarios con el antiguo RD; entre estos nuevos requisitos está la necesidad de establecer un Plan de Prevención y control de legionelosis (PPCL), un aumento en la frecuencia de la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como del número de muestras con sus analíticas correspondientes, en las que además habrá que medir nuevos parámetros.

Según este nuevo RD 487/2022 la empresa deberá realizar las operaciones de limpieza y desinfección de las instalaciones (labores de mantenimiento, revisión y tratamiento de legionelosis), la toma de muestras, las analíticas y facilitar un libro de registro por instalación.

Se incluye también la obligatoriedad de realizar un curso de formación por parte del personal encargado de las operaciones menores de la instalación. Este será un curso básico acreditado por la empresa adjudicataria a un máximo de 6 personas de LYMA. Este será presencial con un contenido de 2/3 horas vinculado a la extracción de muestras y al cumplimiento operativo de la materia.

Para la realización de estos servicios la empresa adjudicataria proporcionará el personal necesario, que deberá tener la formación establecida en el artículo 18 del RD 487/22 de 21 de junio. Sin perjuicio a lo establecido en el RD 830/2010 de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización, recogida en el RD 1223/2010 de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional, Seguridad y Medio Ambiente.

El adjudicatario estará obligado a:

Elaborar un Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL) para cada una de las instalaciones, en el que se incluirán todos los aspectos conforme a lo establecido en el artículo 8 del RD 487/2022.

Elaborar y aplicar los programas de asesoramiento sobre los mantenimientos, revisión, tratamiento, muestreo y análisis del PPCL para cada una de las instalaciones conforme a lo dispuesto en RD 487/2022.

Facilitar a LYMA SAM toda la documentación y registros del PPCL para cada instalación. Esta documentación se guardará preferentemente en formato electrónico.

Realizar las tareas de asesoramiento e informar del cumplimiento, verificando la revisión, limpieza y desinfección conforme a lo especificado en el presente pliego y en la legislación vigente para la prevención de la legionelosis en las instalaciones objeto de este contrato.

Efectuar las tomas de muestras y análisis de Legionella pneumophilla y aerobios según se estipula en el presente pliego y en la legislación vigente para la prevención de la legionelosis en las instalaciones objeto de este contrato. Todos los análisis físico- químicos, microbiológicos y específicos de aerobios y Legionella pneumophilla han de realizarse en laboratorios acreditados conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

Después de cada actuación la empresa adjudicataria emitirá un parte justificativo donde se hará constar el lugar donde se ha realizado la actuación, fecha y hora, datos de las personas que han realizado los referidos trabajos. Deberán estar firmados por el aplicador y la persona responsable de las instalaciones. Las periodicidades de limpiezas y tomas de muestras serán las que determina el RD 487/2022 para cada instalación objeto del presente pliego.

El adjudicatario tendrá como máximo 10 días laborables desde la petición formal de LYMA para realizar los trabajos y otros 3 días laborables para la entrega del parte con la resolución, en caso de incumplimiento de los plazos LYMA podrá aplicar penalidades conforme al CCP.

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

La empresa adjudicataria contará con un responsable técnico, que será el interlocutor con el/los responsable/s del contrato designado por LYMA SAM, este será el responsable técnico y por tanto del diagnóstico de situación, de la planificación, realización y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar los posibles riesgos de los mismos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio.

4.- FORMACIÓN

El adjudicatario se comprometerá a dar formación al personal de LYMA SAM para que pueda acometer sin riesgos y con la mayor seguridad las operaciones sencillas diarias, semanales o mensuales que no requieran una gran especialización. Este será un curso básico acreditado por la empresa adjudicataria a un máximo de 6 personas de LYMA, presencial y con un contenido de 2/3 horas vinculado a la extracción de muestras y al cumplimiento operativo de la materia.

Dichos cursos deben ser impartidos por una empresa homologada o por profesionales acreditados. Si la empresa adjudicataria no pudiera dar dicha formación podrá subcontratarla con otra empresa, lo que deberá comunicarlo en su propuesta.

5.- SISTEMAS DE GESTIÓN DE AGUA

En cada una de las instalaciones objeto de contrato se llevarán a cabo por parte del adjudicatario el correspondiente programa de mantenimiento y revisión y el programa de tratamiento con la periodicidad y según lo establecido en el anexo IV (partes A y B) del RD 487/2022.

De igual forma, se llevará a cabo por parte del adjudicatario el correspondiente programa de muestreo con la periodicidad, según lo establecido en el Anexo V del RD 487/2022.

EDIFICIOS ADSCRITOS A LYMA SAM

Serán los indicados en el **Anexo** del presente pliego. No obstante, se considera incluido cualquier otro que a lo largo de la duración del contrato, bien por omisión, por nueva construcción o adquisición esté relacionada con el objeto del servicio.

En ellos se deberá llevar el control de legionella en las siguientes instalaciones:
Sistemas de agua sanitaria (incluyendo depósitos o aljibes de almacenamiento de agua).

MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA

Serán los indicados en el **Anexo** del presente pliego. No obstante, se considera incluida cualquier otra que, a lo largo de la duración del contrato, bien por omisión, por nueva construcción o adquisición esté relacionada con el objeto del servicio.

Se llevarán a cabo por parte del adjudicatario el correspondiente programa de mantenimiento y revisión y el programa de tratamiento con la periodicidad y según lo establecido en el anexo IV (partes A y E) del RD 487/2022.

La empresa adjudicataria deberá asesorar y verificar el cumplimiento, informando sobre la limpieza de los depósitos y aljibes asociados a máquinas de riego o baldeo y posteriormente realizará la desinfección por cloración según el procedimiento especificado en RD 487/2022. En caso de algún caso positivo, orientará y acompañará sobre los métodos necesarios para la limpieza y desinfección, además de todo aquello lo requerido para su buen estado. De igual forma, se llevará a cabo por parte del adjudicatario el correspondiente programa de muestreo con la periodicidad y según lo establecido en el RD 487/2022.

En Getafe, a fecha de firma.



EXP56.2024

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

Fdo.: D. Alejandro García Zaplana
Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

ANEXO

TERMINALES (LAVABOS / DUCHAS)	CIRCUITO AGUA CALIENTE	CIRCUITO AGUA FRIA	PERIODICIDAD	VEHÍCULOS	PERIODICIDAD	DEPÓSITOS	PERIODICIDAD	ACUMULADOR ACS / TERMOS	PERIODICIDAD
40 MONOMANDOS	4	1	TRIMESTRAL	17 HIDROLIMPIADORAS	ANUAL	NO	-	1 ACUM ACS 500 LITROS	TRIMESTRAL
24 MONOMANDOS	4	1	TRIMESTRAL	22 BARREDORAS + 1 BALDEADORA	ANUAL	NO	-	2 TERMO - 150 LITROS	TRIMESTRAL
26 MONOMANDOS	4	1	TRIMESTRAL	NO	ANUAL	1 DEPÓSITO AGUA 20000 LITROS	TRIMESTRAL	2 TERMO - 150 LITROS	TRIMESTRAL
12 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	1 DEPÓSITO AGUA 10000 LITROS	TRIMESTRAL	1 TERMO - 100 LITROS	TRIMESTRAL
10 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	2 TERMO - 100 LITROS - 50 LITROS	TRIMESTRAL
5 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	2 DEPÓSITO AGUA 1500 LITROS	TRIMESTRAL	1 TERMO - 50 LITROS	TRIMESTRAL
4 MONOMANDO + 4 A. FRIA 4 A. CAL	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	2 TERMO - 50 LITROS - 80 LITROS	TRIMESTRAL
12 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	1 TERMO - 100 LITROS	TRIMESTRAL
8 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	2 TERMO 75 LITROS - 75 LITROS	TRIMESTRAL
8 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	2 TERMO - 60 LITROS - 50LITROS	TRIMESTRAL
4 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	2 TERMO 80 LITROS - 80 LITROS	TRIMESTRAL
4 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	1 TERMO 100LITROS	TRIMESTRAL
3 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	1 TERMO - 50 LITROS	TRIMESTRAL
8 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	1 TERMO - 75 LITROS	TRIMESTRAL
4 MONOMANDOS	3	1	TRIMESTRAL	NO	-	NO	-	2 TERMO - 25 LITROS - 100 LITROS	TRIMESTRAL
TOMAS DE AGUA - NI LAVABOS NI DUCHAS			-	NO	-	NO	-	NO	-
NO PROCEDE, NO GESTIONAMOS LA INSTALACIÓN			-	NO	-	NO	-	NO	-
NO PROCEDE, NO GESTIONAMOS LA INSTALACIÓN			-	NO	-	NO	-	NO	-
	48	15		41		4		23	

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

RELACIÓN DE MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA			
Barredora 25	E-7141-BGH	Barredora 25 Hako Citymaster 1250 Confort - Leasing Bankinter (Vmax:	Aseo Urbano
Barredora 26	E-7130-BGH	Barredora 26 Hako Citymaster 1250 Confort - Leasing Bankinter (Vmax:	Aseo Urbano
Barredora 27	E-7140-BGH	Barredora 27 Hako Citymaster 1250 Confort-Baldeadora Leasing Bankin	Aseo Urbano
Barredora 28	E-7204-BGH	Barredora 28 Hako Citymaster 1250 Confort-Baldeadora Leasing Bankin	Aseo Urbano
Barredora 29	E-7206-BGH	Barredora 29 Hako Citymaster 1250 Confort-Baldeadora - Leasing Banki	Aseo Urbano
Barredora 31	E-7259-BGH	Barredora 31 Hako Citymaster 1250 Confort-Baldeadora Leasing Bankin	Aseo Urbano
Barredora 32	E-7129-BGH	Barredora 32 Hako Citymaster 1250 Confort-fregadora - Leasing Bankin	Aseo Urbano
Barredora 33 Remolcada	Barredora 33	Barredora 33 Remolcada Brodd Sweden AB Modelo Twist	Aseo Urbano
Barredora 34	E-5114-BHC	Barredora 34 Electra 2.0 NEO Batería (BEV) (Vmax <25km/h)	Aseo Urbano
Barredora 35	E-5112-BHC	Barredora 35 Electra 2.0 NEO Batería (BEV) (Vmax <25km/h)	Aseo Urbano
Barredora 36	E-0620-BHD	Barredora 36 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 37	E-0621-BHD	Barredora 37 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 38	E-0628-BHD	Barredora 38 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 39	E-0640-BHD	Barredora 39 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 40	E-0644-BHD	Barredora 40 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 41	E-0646-BHD	Barredora 41 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 42	E-0647-BHD	Barredora 42 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 43	E-0648-BHD	Barredora 43 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 44 Alquiler- FS	E-6846-BGY	Barredora 44 Schmidt Compact 200/ S273D2EU51DN450182 Swingo 2	Aseo Urbano
Barredora 45	E-6752-BHT	Barredora 45 Bucher Citycat V50E/CC5006-1	Aseo Urbano
Barredora 46	E-6730-BHT	Barredora 46 Dulevo D.Zero2 Tipo 200	Aseo Urbano
Barredora 47	E-6892-BHH	Barredora 47 V20e	Aseo Urbano
Camión B-03	7263-JPM	Camión B-03 Iveco 180 E	Aseo Urbano
Furgón H-02-208	5258-FJD	Furgón H-02-Iveco Daily C35730-35S12 Hidro Carod ACGL 351	SELUR
Furgón H-06-261	7784-GMT	Furgón H-06-Iveco Daily C35730-35S14 Hidro Carod ACGL 351	SELUR
Furgón H-07-412	8724-HZD	Furgón H-07 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2 CAP Alq(08/09/--) Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-08-413	8734-HZD	Furgón H-08 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2 CAP Alq(--/--) Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-09-414	8685-HZD	Furgón H-09 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2 CAP Alq(--/--) Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-10-415	8744-HZD	Furgón H-10 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2 CAP Alq(--/--) Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

Furgón H-11-416	8727-HZD	Furgón H-11 Iveco-Pegaso Dayli 50C15 N2 CAP Alq(--/--/) Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-12-981	9765-LMT	Furgón H-12 Iveco 50C14NA8 V MY´19 Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-13-982	9768-LMT	Furgón H-13 Iveco 50C14NA8 V MY´19 Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-14-983	6010-LMW	Furgón H-14 Iveco 50C14NA8 V MY´19 Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-15-984	5944-LMW	Furgón H-15 Iveco 50C14NA8 V MY´19 Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-16-985	8156-LND	Furgón H-16 Iveco 50C14NA8 V MY´19 Hidro Carod ACGL 350/17	SELUR
Furgón H-17	0536-MLB	Furgón H-17 Renault E-Tech Master FWD 3T5-L2	SELUR
Furgón H-18	3928-MKZ	Furgón H-18 Renault E-Tech Master FWD 3T5-L2	SELUR
Furgón H-19	3923-MKZ	Furgón H-19 Renault E-Tech Master FWD 3T5-L2	SELUR
Furgón H-20	3938-MKZ	Furgón H-20 Renault E-Tech Master FWD 3T5-L2	SELUR
Furgón H-21	3927-MKZ	Furgón H-21 Renault E-Tech Master FWD 3T5-L2	SELUR

EDIFICIOS E INSTALACIONES	DIRECCIÓN (GETAFE)
Almacén C/Rocinante	C/ Rocinante
Cantón Avenida de las Ciudades	Avenida de las Ciudades, 66-Interbloque posterior
Cantón C/ Teresa de Calcuta	C/ Teresa de Calcuta, 6
Cantón C/Palestina-Taller Barredoras	C/ Palestina
Cantón Centro-Moraleja	C/ Moraleja, 14
Cantón Cerro de Buenavista	C/ Antón Merlo s/n
Cantón El Bercial 1	C/ Italia, 2
Cantón El Bercial 2	Avenida Buenos Aires
Cantón Getafe Norte	C/ Rosa Montero
Cantón La Alhóndiga	C/ Maestro Arbós, 13
Cantón Las Margaritas (Asociación Vecinal)	Plaza de las Margaritas
Cantón Los Molinos	Avenida Rocinante, 6
Cantón Perales del Río - C/ Groelandia	Plaza C/ Groelandia
Cantón Perales del Río - El Caserío	Plaza de la Fuente-El Caserío de Perales
Cantón Perales del Río - Piscina	C/ Sierra Cazorta, s/n (Piscina Municipal)
Cantón San Isidro-El Greco	C/ Greco esq. C/ Ferrocarril
Cantón Sector III	Avenida de las Arcas del Agua
Centro Protección Animal	C/ Río Ardila, 4 Área Empresarial Andalucía
Punto Limpio Cementerio	Ctra. Sector III-Cementerio



EXP56.2024

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES ADSCRITAS A LYMA SAM, EN MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO EN SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN O SIMILARES

Punto Limpio Los Olivos	C/ Mejora, 1
Oficinas Centrales	C/ Helena Rubinstein, 2, 6

Nota: Se deberá entender incluida cualquier otra que, a lo largo de la duración del contrato, bien por omisión, por nueva construcción o adquisición esté relacionada con el objeto del servicio y siempre en base a lo vinculado al Real Decreto.